

ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

Tomo VIII



CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
MADRID, 1972

S U M A R I O

	Páginas
EL INSTITUTO DE ESTUDIOS	
Actividades del Instituto de Estudios Madrileños durante el año 1971, por <i>Francisco Arquero Soria</i>	9
ESTUDIOS	
Aportaciones de Madrid a la guerra de Granada, por <i>Eloy Benito Ruano</i>	15
Iglesias columnarias con bóvedas de crucería en la provincia de Madrid, por <i>Aurea de la Morena</i>	105
Descripción de los objetos artísticos y piadosos del camarín de Santa Teresa del Escorial. II, por <i>Gregorio de Andrés</i>	115
Homenaje de Lope de Vega a Francia, por <i>Joaquín de Entrambasaguas</i>	129
Más documentos sobre impresores y libreros madrileños de los siglos XVI y XVII, por <i>Mercedes Agulló y Cobo</i>	159
Fracaso del Monte de Piedad Concejil Madrileño pedido por Olivares, por <i>José María Sanz García</i>	193
Notas sobre el convento de la Trinidad, por <i>José del Corral</i>	231
La Real Inclusa de Madrid a finales del siglo XVIII, por <i>Paula de Demiersson</i>	261
Una casa a construir en la esquina de la calle de la Luna y de la Cruz Verde, por <i>Florentino Zamora Lucas</i>	273
Notas geográfico-históricas de la actual provincia de Madrid en el siglo XVIII (continuación), por <i>Fernando Jiménez de Gregorio</i>	279
Madrid y la Santa Hermandad Vieja de Ciudad Real (siglos XVIII y XIX, por <i>María del Carmen Pescador del Hoyo</i>	309
Solidaridad geográfica en Madrid, por <i>José Gómez Pérez</i>	355
Hambre, mendicidad y epidemia en Madrid (1812-1823), por <i>Manuel Espadas Burgos</i>	371
En los comienzos de la primera guerra carlista. Una evocación de Fortuny, por <i>Enrique Pardo Canalís</i>	395
Una madrileña olimpiada teatral y musical, por <i>José Subirá</i>	401

	Páginas
Notas sobre la visión de Madrid en la novela postromántica, por <i>Leonardo Romero Tobar</i>	419
Divagaciones sobre el poeta madrileño Mauricio Bacarisse (1895-1931), por <i>Manuel Ruiz Lagos</i>	439
La Educación General Básica y problemas que su implantación supone en un ámbito municipal, por <i>Antonio Aparisi Mocholi</i>	455
Sobre el veraneo de los madrileños. Comentarios a una encuesta vacacional, por <i>José María Sanz García</i>	471

BIBLIOGRAFIA

Impresos raros de tema madrileño (siglo XVIII), por <i>Francisco Aguilar Piñal</i>	481
Notas bibliográficas sobre programas de exámenes públicos celebrados en Madrid, de 1632 a 1844, por <i>María del Carmen Simón Palmer</i>	501
Madrid en los libros, por <i>Juan Sampelayo</i>	519

MATERIALES DE TRABAJO

Noticia de documentos de tema madrileño, por <i>Alejandro Martín Ortega</i>	529
Tres documentos para la Historia del Arte madrileño, por <i>María Teresa Baratech Zalama</i>	539

LA EDUCACION GENERAL BASICA Y PROBLEMAS QUE SU IMPLANTACION SUPONE EN UN AMBITO MUNICIPAL

POR ANTONIO APARISI MOCHOLI

1. Competencia de los Municipios en materia de enseñanza

En el cumplimiento exacto de la Ley de Bases de Régimen Local, tanto en su texto articulado como en las Leyes especiales de Barcelona y Madrid y en el Proyecto de Ley que en estos momentos tiene en estudio las Cortes Españolas, existe una preocupación constante por parte del legislador en señalar que la actividad municipal, en general, tiene que perseguir como meta «la satisfacción de las necesidades generales y de las aspiraciones ideales de la comunidad municipal». Así se expresa este Proyecto de Ley que estudia en estos momentos nuestra cámara legislativa, y si acudimos a la Ley todavía vigente, en aquel artículo 101 que señala la competencia de los municipios, se dice concretamente que «es de la competencia municipal el gobierno y administración de los intereses peculiares de los pueblos». Este es pues nuestro punto de partida que nos permite precisar el que en ese conjunto de «intereses peculiares» no puede quedar ausente todo cuanto afecte a la elevación del nivel de instrucción y cultura del pueblo gobernado. Recordamos una frase de Angel Ganivet que decía: «Un pueblo culto es un pueblo libre, un pueblo salvaje es un pueblo esclavo, y un pueblo instruido a la ligera es un pueblo ingobernable».

Sentada esta doctrina a nadie puede extrañar que cuando en España promulgamos una Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, esa pieza clave que en ella recibe la denominación de Enseñanza General Básica, tiene que afectar de manera muy directa a la preocupación de las Corporaciones Locales que en el amplio campo de su cometido han de procurar por todos los medios que ese «pueblo gobernado» no sea ni un pueblo salvaje que caiga en la esclavitud, ni un pueblo instruido a la ligera que

resultara ingobernable; más bien ha de constituir objetivo el procurar que el pueblo sea culto para que de esta forma pueda llamarse pueblo libre y civilizado.

Esta actividad municipal que la ley en estos momentos en estudio enumera y puntualiza, tenemos la seguridad de que será objeto de posterior regulación con sus textos articulados y otras disposiciones complementarias que vayan señalando el quehacer del Municipio en la tarea cultural que le está dado asumir; serán actividades municipales concretas y específicas, unas veces en esfera de actuación propia y otras en esfera de actuación compartida, pero que indudablemente en este campo de la cultura tendrán honda significación para que los postulados de la Ley General de Educación se cumplan y sea una realidad esa revolución que la Ley preconiza.

No puede ser objetivo de nuestro estudio el tratar de manera exhaustiva el cometido que a los municipios les está reservado en el cumplimiento de esta misión. Pero sí creemos de interés llevar a las páginas de ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS algunos estudios realizados en la Delegación de Educación y que tienden a asegurar, en una actividad de futuro, la más amplia participación municipal en el desarrollo de la Ley. Y es precisamente en ese orden docente de la Educación General Básica —la educación para todos— donde mayor énfasis ha de poner el Ayuntamiento, ya que en esa escolarización obligatoria que la ley señala, es donde de una manera más acusada han de intervenir las Corporaciones Locales para que las tasas de escolarización alcancen los porcentajes óptimos que la ley propugna. Y en esta tarea existe una función previa que el Ayuntamiento de Madrid ha querido realizar como primer paso para su total entrega y colaboración a tarea tan ambiciosa: escolarizar a la totalidad de la población infantil madrileña y terminar con esos «puntos negros» que todavía nuestra ciudad ofrece de niños sin escuela. La estadística nos ha de prestar gran ayuda en esta tarea y este es el motivo por el que juzgamos de sumo interés dar a conocer unas cifras que referidas a 1 de enero de 1970 son ya lo suficientemente elocuentes para de ellas deducir aleccionadoras consecuencias.

2. Estadísticas de población

El Servicio de Estadística Municipal nos facilitó unos datos sobre población infantil madrileña que correspondían a un censo de 3.103.795 habitantes en 1 de enero de 1970.

En aquella fecha, la población infantil, de 0 a 13 años inclusive, venía dada por las cifras siguientes:

De 0 a 3 años	290.435 niños
De 4 y 5 años	129.714 »
De 6 a 13 años	452.445 »
De 0 a 13 años	<u>827.594 niños</u>

Que las edades jóvenes presionan de una manera destacada, puede observarse si advertimos que la media en los tres grupos viene dada por

De 0 a 3 años, media de	$\frac{290.435}{4} = 72.608$
De 4 y 5 años, media de	$\frac{129.714}{2} = 64.857$
De 6 a 13 años, media de	$\frac{452.555}{8} = 56.555$

Referidos a porcentajes, estos grupos de edades, sobre el censo total nos dan:

De 0 a 3 años	9,35 %
De 4 y 5 años	4,17 %
De 6 a 13 años	14,57 %
De 0 a 13 años	<u>28,09 %</u>

Nuevamente, a la Sección de Estadística del Ayuntamiento de Madrid hemos acudido rogando nos facilite la población infantil estimada para 1 de enero de 1975. De un informe que emite con fecha 8 de octubre de 1971, se deducen las siguientes previsiones:

- a) Tomando como base de cálculo el ciclo del padrón quinquenal, para obtener el crecimiento constante aproximado de la población, se estima que en 1 de enero de 1975, Madrid tendrá 3.543.156 habitantes.

- b) A este cálculo se llega por extrapolación de la progresión geométrica basada en los resultados de los empadronamientos de 1965 y 1970, cuya razón resulta ser 1,024057142857.
- c) Salvo causas imprevistas, no se esperan aumentos espectaculares de la población, ya que el movimiento migratorio es estacionario, con tendencia a decrecer.
- d) En los últimos años se viene observando un aumento de la emigración hacia los municipios del contorno de la capital, sobre todo en Getafe, Alcorcón, Leganés, Móstoles y Alcobendas, cuyos términos municipales absorben también parte de la corriente inmigratoria hacia Madrid.

Es cierto que un aumento de 439.361 habitantes en cinco años, no es un aumento excesivamente espectacular, como antes hemos dicho; representa un 14,15 por 100, pero a efectos de futuras necesidades de escolarización, sí nos interesa estudiar las repercusiones de estos aumentos de población en el sector infantil. Por análogos procedimientos a los de extrapolación —y en este caso concreto utilizando quinquenios anteriores— los 872.594 niños de 0 a 13 años, que representaban en 1970 el 28,09 por 100 de la población, en 1 de enero de 1975 se estima pasarían a las siguientes cifras:

De 0 a 3 años	340.142	(9,60 %)
De 4 y 5 años	154.127	(4,35 %)
De 6 a 13 años	545.647	(15,40 %)
De 0 a 13 años	1.039.916	(29,35 %)

Obsérvese que el factor a considerar no es sólo el que se deduce de un aumento de población, sino de un ligero aumento de los porcentajes de la población infantil que ha pasado del 28,09 por 100 al 29,35 por 100. Y en este aumento es el grupo de la escolarización obligatoria —de 6 a 13 años— el que más nos interesa, pues repercusiones muy notables ha de tener ese salto del 14,57 por 100 al 15,40 por 100 que eleva la cifra de 452.555 niños a 545.647; son casi cien mil puestos escolares más que tendremos que crear.

En estos grupos de edades que venimos estudiando, aquella media que habíamos calculado en el censo de 1970, aparecería en 1975 con la siguiente variación:

	1970	1975
De 0 a 3 años, media	72.608	85.035
De 4 y 5 años, media	64.857	77.063
De 6 a 13 años, media	56.555	68.206

La media nos dice poco, pues siendo así que los niños se han de incorporar gradualmente a la tarea escolar, aquel 1.039.916 niños interesa conocerlo —no olvidemos que hablamos siempre de cifras estimadas— descompuesto por edades, pues en esa tabla o proyección para 1975 es donde encontraremos razonamientos que nos lleven a prever las necesidades escolares.

Sobre una población estimada de 3.543.156 habitantes en 1 de enero de 1975, la población infantil (0 a 13 años) puede ser de 1.093.916 niños (el 29,35 por 100) que se descompone de la siguiente forma:

Menos de 1 año	=	90.350	}	340.142		9,60 %
De 1 año	=	86.807				
De 2 años	=	83.264				
De 3 años	=	79.721				
De 4 años	=	77.949	}	154.127		4,35 %
De 5 años	=	76.178				
De 6 años	=	74.406	}	545.647		15,40 %
De 7 años	=	72.635				
De 8 años	=	70.864				
De 9 años	=	69.092				
De 10 años	=	67.320				
De 11 años	=	65.548				
De 12 años	=	64.277				
De 13 años	=	62.005				
		1.039.916				29,35 %

La diferencia pues entre los 452.555 niños en edad de escolarización obligatoria en 1970 y los 545.647 previstos para 1975 —93.092 niños— nos dice que

nuestros cálculos son acertados cuando hablamos de crear 20.000 puestos/año. Ahora bien, siguen en pie y constituyen problema los dos hechos siguientes:

1.º Imperiosa necesidad de prestar una mayor atención a la educación preescolar. Los datos de que disponemos nos dicen que en 1970 de 129.714 niños de 4 y 5 años sólo aparecían escolarizados 61.443, esto es, el 47,36 por 100. Si en 1975 prevemos la existencia de 154.127 niños de estas edades, calcúlese el esfuerzo tan enorme que tendríamos que realizar para que esa escolaridad de los parvularios estuviera a tono con las necesidades cada vez más apremiantes.

2.º No menos imperiosa necesidad de suprimir escuelas unitarias y agrupaciones que no sólo por razones pedagógicas, sino simplemente por imperativos de higiene y sanidad debieran clausurarse. En un censo que elaboramos hace unos tres o cuatro años, llegábamos a la conclusión de que no menos de quinientas aulas —20.000 puestos— debieran desaparecer.

Son suficientemente elocuentes los datos que anteceden para advertir que en 1975 el censo de niños en edad de escolarización obligatoria —6 a 13 años— habrá aumentado en casi 100.000 niños, y este es el número de puestos escolares que en el quinquenio tendríamos que crear sólo para atender a esta presión demográfica que sobre Madrid pesa. Y no olvidemos esas advertencias anteriores que aludían a la edad preescolar y a la supresión de escuelas que por razones de higiene y sanidad tendrán que ser sustituidas.

3. Características de los nuevos centros

Pero no bastan esas advertencias a que se refiere el punto anterior y la mayor amplitud del problema por el hecho de considerar no sólo el crecimiento de la población, la necesidad de prestar atención a la edad preescolar y la urgencia en sustituir viejas instalaciones. Todavía a estos factores tendríamos que añadir otros, resultantes de la puesta en práctica de la Ley de Educación: nos referimos concretamente a recientes disposiciones dictadas por el Ministerio de Educación y Ciencia que señalan los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de centros de enseñanza. Ya en 10 de febrero de 1971 se habían dado unas normas que constituían el programa de necesidades docentes para la redacción de proyectos de centros de Educación General Básica y de Bachillerato. Eran unas normas muy meditadas que modificaban aquellos módulos mínimos de construcciones escolares y que estaban inspiradas, lógicamente, en esa mayor exigencia de la reforma educativa en lo que afecta a ese paso trascendental de la Enseñanza Primaria a la Educación General Básica. La reciente disposición a que nos hemos

referido de 30 de diciembre de 1971, tiende de manera especial a garantizar la mejor «calidad» de la enseñanza. El problema, pues, entra en una nueva vertiente: no basta crear puestos escolares que acojan a la población no escolarizada, sino que es preciso que esta población no escolarizada —y la que lo está deficientemente— reciba enseñanzas en unos centros en los que se han de dar especiales características tanto en las condiciones materiales del centro como en el profesorado y las condiciones pedagógicas. Si la Enseñanza General Básica ha de alcanzar los niveles que la ley propugna, es decir, si a los 14 años queremos unos escolares con una formación mínima del antiguo Bachillerato Elemental o quizá todavía más perfecta, será preciso asegurar los condicionamientos siguientes:

a) *En lo que se refiere a condiciones materiales.*—Precisará espacios para enseñanza en grupos coloquiales y personalizada de los alumnos de primero a quinto curso; mayores espacios para esta misma enseñanza de alumnos de sexto a octavo; laboratorios de ciencias para los cursos de sexto a octavo; sala de usos polivalentes con áreas de experiencia plástica y dinámica; biblioteca, servicios para la enseñanza pretecnológica (talleres); instalaciones deportivas; patios para expansión del alumnado y demás servicios indispensables higiénico-sanitarios, dirección, secretaría, profesorado, etc.

b) *En lo que se refiere a profesorado.*—Será preciso asegurar la aptitud pedagógica que reglamentariamente tendrá que exigirse para que estas enseñanzas de Educación General Básica puedan impartirse con todo rigor; y asimismo se fija una relación de alumno-profesor que en esta primera etapa se señala como de 40 a 1.

c) *En lo que se refiere a condiciones pedagógicas.*—El centro tendrá que tener equipo suficiente y modernos medios audiovisuales; tendrá que asegurarse el servicio adecuado de evaluación continua y asimismo tendrán que encontrarse sistemas eficaces para la recuperación de los alumnos.

Desde el punto de vista municipal y siendo así que es a las Corporaciones Locales a las que incumbe facilitar terrenos e implicarse en la construcción de los centros, mediante los convenios oportunos con el Ministerio de Educación y Ciencia, estas exigencias de la disposición de 30 de diciembre del pasado año, obligan a reconsiderar el problema de las construcciones escolares. Es más, creemos que debiera ser motivo suficiente para revisar toda la legislación que hoy determina el alcance de las llamadas «reservas escolares». El colegio que antes podía levantarse con tres o cuatro mil metros, hoy necesita el doble de superficie y como la reserva viene dada por unos porcen-

tajes de volumen sobre construcción o población, no nos sirven las previsiones actuales y tendremos que «forzar» todo cuanto asegure una cierta facilidad de acceder a la propiedad de terrenos de superficie bastante para que la nueva Escuela pueda levantarse.

4. El problema referido a los Distritos

Pero todavía hay otro factor al que hemos de aludir y es que una población como la de Madrid que en 1975 alcanzará —o mejor dicho, superará ligeramente— el millón de niños en edades comprendidas de 0 a 13 años, es cifra que no basta considerar en su conjunto, sino que debe ser analizada atendiendo al aspecto sociológico y quizá también socioeconómico de esta gran urbe madrileña. Queremos con ello decir que si pretendemos acertar en las medidas que deben aplicarse, no basta manejar estas cifras referidas a la población madrileña en su conjunto, sino que sería preciso analizarlas teniendo en cuenta las características de los Distritos, que difieren unos de otros, y de forma tal que el problema no puede considerarse en la media generalizada antes aludida, sino que tendrá que descender a estudios particulares, Distrito por Distrito, ya que las diferencias son notables de unos a otros. Creemos de interés destacar un estudio que recientemente efectuamos referido *al Distrito de Moratalaz* tal como en la nueva división de Distritos madrileños se configura. He aquí los estudios realizados.

a) DEFINICIÓN DEL DISTRITO

Este Distrito de Moratalaz —previsto en la nueva división territorial de Madrid— es el que queda definido por los siguientes límites:

- Autopista del Abroñigal —Avda. de la Paz— entre la prolongación de la calle de O'Donnell y la Avda. del Mediterráneo.
- Avda. del Mediterráneo y Carretera NR-III de Madrid a Valencia, desde la Avda. de la Paz hasta el límite del término municipal.
- Límite del término municipal entre la carretera NR-III de Madrid a Valencia y la prolongación de la calle de O'Donnell.
- Prolongación de la calle O'Donnell, desde el límite del término municipal hasta la Avda. de la Paz.

b) BARRIOS QUE LO INTEGRAN

Serán barrios de este nuevo distrito:

- Pavones.

- Vicálvaro.
- Horcajo.
- Vinateros.
- Marroquina.
- Media Legua.
- Fontarrón.

Al objeto de nuestro estudio no precisa entrar en detalles sobre los límites de estos siete barrios. Sí interesa destacar que el de mayor superficie, es desde luego el de Vicálvaro y el más pequeño el de Vinateros. Sin embargo, tanto este último como los de Marroquina, Media Legua y Fontarrón, son los de mayor densidad de población, claro es que nos estamos refiriendo al momento actual en el que pesa e influye en gran manera el núcleo de población constituido por la urbanización surgida en lo que fue antigua dehesa de Moratalaz.

c) ESTUDIOS SOBRE POBLACIÓN REFERIDOS AL DISTRITO DE MORATALAZ

Cuando a fines de 1968 el Ayuntamiento de Madrid terminaba su estudio-proyecto de nueva división territorial de la Villa, con datos referidos a 31 de diciembre de 1965, a este nuevo distrito de Moratalaz le daba 63.571 habitantes. Era el distrito de menor población entre los dieciocho proyectados, que alcanzaban entonces 2.793.510 habitantes.

Al estudiar las características del distrito, se hacía hincapié en los hechos siguientes:

- Dando un salto atrás, bastaría remontarse a 1960 para apreciar que en aquella fecha la población era escasísima, pudiéndose decir que sólo el casco antiguo del municipio de Vicálvaro aportaba cifra de consideración.
- Conseguida una ordenación urbana por la transformación del suelo rústico en urbano, en este distrito se ha producido uno de los fenómenos de expansión demográfica más rápida que registra Madrid en los últimos años.
- Juega papel muy importante en el crecimiento de la población la masa de inmigrantes de un determinado nivel económico, así como la clase media procedente de otros distritos.
- El matrimonio joven constituye nota característica en la barriada; de ahí la existencia de una población infantil que supera los porcentajes de media normal en Madrid.

- La programación de nuevas construcciones sigue a ritmo acelerado. Las previsiones del estudio-propuesta de nueva división territorial, a que nos hemos referido, indican que al Distrito «le espera un desarrollo... ordenado armónicamente, llamado a poder ofrecer asentamiento cómodo al tope ideal de los 250.000 habitantes».

d) POBLACIÓN INFANTIL

Resulta muy difícil especular sobre el alcance de la población infantil en este nuevo distrito. No olvidemos que esos siete barrios que lo integran no constituyen todavía una realidad. Nuestra Sección de Estadística nos puede ofrecer datos que se acomoden a la actual división territorial de Madrid; así, por ejemplo, podemos conocer el centro del distrito de Vallecas y sus cuatro barrios: Doña Carlota, Puente, Vicálvaro y Villa. Pero ya hemos visto que ningún parecido tiene esta división con la nueva que pretendemos estudiar. Por ello ha de ser preciso que nos movamos en un terreno estimativo, de simple aproximación, inspirados, eso sí, por hechos y situaciones que la demografía madrileña nos muestra con rotunda claridad.

El estudio de la población infantil en Madrid y su curva de crecimiento es aleccionador. En una población de 3.103.795 habitantes (1 de enero de 1970), el número de niños de 0 a 13 años, inclusive, viene dado por las cifras siguientes:

Menos de 1 año	=	76.237	}	290.435
De 1 año	=	73.201		
De 2 años	=	72.255		
De 3 años	=	68.782		
De 4 años	=	65.473	}	129.714
De 5 años	=	64.241		
De 6 años	=	62.537	}	452.445
De 7 años	=	60.758		
De 8 años	=	58.234		
De 9 años	=	57.707		
De 10 años	=	55.786		
De 11 años	=	54.947		
De 12 años	=	54.283		
De 13 años	=	48.193		

Podemos, pues, determinar los porcentajes de niños en edad escolar, en su comparación con el censo de habitantes. Y para mejor apreciar la variación de dichos porcentajes, analicemos las siguientes situaciones:

- 1965 (Informe F.O.E.S.A. sobre la situación social de Madrid). Habitantes 2.793.510; niños en edad escolar obligatoria (6 a 13 años) 360.942.

$$\text{Porcentaje: } \frac{360.942 \times 100}{2.793.510} = 12,92 \%$$

- 1970 (Estadística municipal). Habitantes 3.103.795; niños en edad escolar obligatoria (6 a 13 años) 452.445.

$$\text{Porcentaje: } \frac{452.445 \times 100}{3.103.795} = 14,57 \%$$

En cinco años la media madrileña de niños en edad escolar obligatoria ha pasado del 12,92 por 100 al 14,57 por 100. Pero ese porcentaje difiere mucho según los distritos, pues mientras es mucho más bajo en el centro —zona sin posible expansión, matrimonios de avanzada edad, edificios comerciales de despacho u oficina— en los distritos periféricos la explosión demográfica infantil es notablemente superior. Para convencernos de ello, basta considerar que los datos de 1965 para Madrid en general referidos al Distrito de Vallecas (el más afín al estudio que estamos realizando) nos da las siguientes cifras:

- 1965, Distrito de Vallecas. Habitantes 311.443; niños en edad escolar obligatoria (6 a 13 años) 59.370.

$$\text{Porcentaje: } \frac{59.370 \times 100}{311.443} = 19,06 \%$$

Es cierto que era éste el Distrito —y sin duda seguirá siéndolo de mayor porcentaje de niños en edad escolar obligatoria. La diferencia sobre la media es nada menos que de un 6 por 100; dato muy elocuente sobre las características de esta zona que estamos estudiando.

Si como vimos en el apartado c), el toque ideal que se espera alcance el nuevo Distrito de Moratalaz, es de 250.000 habitantes, para calcular la población infantil en edad de escolaridad obligatoria, no le apliquemos ni el 19,06 por 100 de 1965, ni el 14,57 por 100 que para Madrid obtuvimos en 1970, que-

démonos en un término medio de 17 por 100, y no será aventurado estimar que en un futuro próximo el Distrito de Moratalaz tendrá que escolarizar a

$$\frac{250.000 \times 17}{100} = 42.500 \text{ niños.}$$

e) LA EDAD PREESCOLAR

Hasta ahora, siempre nos hemos movido en el grupo de niños de 6 a 13 años, inclusive, es decir, en el grupo de los ocho años de escolaridad obligatoria. Pero no olvidemos que la Ley de Educación, al establecer o sustituir la Enseñanza Primaria, por la Educación General Básica, pone también especial interés en dos edades —4 y 5 años— que constituyen la enseñanza preescolar, a la que forzosamente hemos de prestar atención. Podrá ser discutible si la tarea a realizar con esos pequeñuelos de 4 y 5 años es una tarea educativa, pero no menospreciamos el interés social que tiene la escolarización de estas edades; tanto en los casos en que la mujer trabaja como en aquellas familias numerosas con pequeños de corta edad, el disponer de un centro que acoja al párvulo es medida que agradece la madre, tanto o más que con la escolarización del mayor.

¿Y qué sucedería si en ese porcentaje de niños a escolarizar incluimos los de edad preescolar? A falta de datos concretos sobre ese futuro distrito de Moratalaz, veamos por análoga aplicación a los censos de población de Madrid, cómo presionan estas edades.

— 1970 (Estadística municipal). Habitantes Madrid 3.103.795; niños en edades de 4 y 5 (parvularios) 129.714.

$$\text{Porcentaje: } \frac{129.714 \times 100}{3.103.795} = 4,17 \%$$

Utilizando la media de Madrid para estas edades de 4 y 5 años —ya dijimos que en un distrito periférico como Moratalaz sería mayor— al porcentaje de escolarización tendríamos que añadirle otro 4,17 por 100, con lo cual alcanzaríamos una cifra de niños a escolarizar superior al 20 por 100 del censo de población.

f) PUESTOS ESCOLARES EN EL DISTRITO

Tampoco es fácil en un distrito, que en el actual momento es pura teoría, conocer con exactitud el censo escolar. Podemos responder del cómputo de

alumnos que nos dan los colegios nacionales, sobre los que actúa el Ayuntamiento de Madrid. Pero no olvidemos que junto a la docencia oficial actúan dos promotores de importancia: la Iglesia con sus instituciones, y los colegios privados. Ni en unos ni en otros tiene intervención el Ayuntamiento, y aun a la propia Inspección de Enseñanza Primaria escapa el control de academias, instituciones y centros, en muchas ocasiones de dudosa legalidad y, desde luego, al margen de toda estadística.

En el campo de la docencia oficial, dentro de los límites del distrito, podríamos señalar como colegios existentes:

— De promoción oficial o Patronatos:

14 colegios, 135 unidades, 5.400 puestos escolares.

— De la Iglesia y privados:

12 instituciones, 50 unidades, 2.000 puestos escolares.

— Centros no de enseñanza primaria (Formación Profesional, Artes y Oficios, Enseñanza Media, etc.) con parte de matrícula comprendida en la escolaridad obligatoria: 1.000 puestos.

Si de la existencia de unos 5.400 puestos escolares de centros oficiales o de Patronato podemos responder, no sucede lo mismo en cuanto a los 2.000 puestos de centros de la Iglesia e iniciativa privada. El conocimiento de la zona, nos inclina a estimar que se trata de una cifra generosa, pues salvo en el núcleo del actual Moratalaz, el resto de la zona no ofrece instalaciones con las que se pueda contar.

Insistimos en que estamos tratando de una situación de presente. Tendríamos que añadir las obras en marcha y proyectos más o menos avanzados, pues a la hora de estimar necesidades, bueno será conocer las previsiones hoy adoptadas.

En el capítulo de colegios en construcción, con posibilidades de entrar en funcionamiento a lo largo de 1970-1971 o principios del curso escolar 1971-1972, cabe citar los siguientes:

— Colegio «Menéndez Pidal», en Moratalaz, B.II, 1	16 unidades
— Colegio en Moratalaz, B.II, 4	16 »
— Colegio en Moratalaz, B.II, 3	16 »
— Colegio en Vicálvaro, C. Fuentes San Pedro	24 »
TOTAL	72 unidades

Estas 72 unidades suponen 2.880 puestos escolares. En fase de proyecto, terrenos ya adquiridos y financiación resuelta, tenemos:

— Colegio en Moratalaz B.II, 2	20 unidades
— Colegio en Moratalaz B.IV	20 »
— Colegio en Moratalaz (junto a instalaciones deportivas).	32 »
— Colegio en Moratalaz (Polígono X)	12 »
— Colegio en Vicálvaro (Arq. Vallejo de la Fuente)	20 »
— Colegio en Vicálvaro (promoción Dones)	16 »
TOTAL	120 unidades

Las 120 unidades en proyecto permitirán escolarizar 4.800 niños.

Ignoramos si instituciones religiosas o cualquier otro promotor privado, tienen algún proyecto de instalación escolar en la zona a que nos venimos refiriendo. No creemos que se creen muchos puestos al margen de la promoción oficial, pero vamos a admitir la creación de otras 50 unidades con lo cual se alcanzarían 2.000 puestos más. Con todo ello, un índice de escolarización actual y previsible vendría dado por las cifras siguientes:

Funcionando:

— Enseñanza General Básica de promoción oficial	5.400 puestos
— Idem de la Iglesia y privados	2.000 »
— Otras órdenes docentes	1.000 »

En construcción:

— Enseñanza General Básica de promoción oficial	2.880 »
--	---------

En proyecto:

— Enseñanza General Básica de promoción oficial	4.800 »
— Aportación futura de Iglesia e iniciativa privada	2.000 »

TOTAL 18.080 puestos

g) INDICE DE NECESIDADES

No es tan sencillo como parece el determinar las previsiones a adoptar para corregir ese déficit de puestos escolares que de una simple y elemental

resta saldría. Dar como bueno el que en el nuevo Distrito de Moratalaz tengamos que escolarizar 42.500 niños y para ello sólo se puedan ofrecer 18.080 plazas, no constituyen términos absolutos de los que se deduzca que seguiríamos enfrentándonos con un déficit de 24.420 puestos.

La población de 250.000 habitantes —cota ideal del Distrito— tardará todavía en alcanzarse. Nos daríamos por satisfechos si esa aspiración de crear 24.420 puestos se espaciara en unos cinco años; lo cual quiere decir que a los colegios en construcción y a los actualmente proyectados bastaría añadir o programar unos 4.000 puestos escolares/año; son 100 unidades que distribuidas en cuatro colegios tendríamos que situar, preferentemente, en Vicálvaro, para atender las nuevas construcciones, sin olvidar que existe una zona en Moratalaz —de promoción Urbis— Polígonos Y y S, que no están bien atendidos. También tenemos la impresión de que el Barrio de Pavones está llamado a gran crecimiento y en la actualidad ninguna construcción escolar aparece allí proyectada.

Repetimos que estos cálculos sólo pueden tener un valor aproximado. Si conociésemos con exactitud la población existente en la zona delimitada por este Distrito de Moratalaz y si pudiéramos prever al mismo tiempo el ritmo de crecimiento para ver si los 250.000 habitantes del futuro son una realidad —y cuándo dicha población se ha de alcanzar—, nuestro estudio podría ser más exacto y las decisiones a adoptar estarían más justificadas.